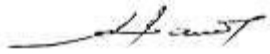




RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00521-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar sobre la solicitud de seguir con el trámite procesal; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a la solicitud presentada por la Dra. LIYI ANDREA RODRIGUEZ ARANZALES, estese a lo dispuesto en auto de fecha 24 de febrero de 2020, en el cual se señaló que la profesional del derecho no se encuentra reconocida en el presente proceso, razón por la cual no es posible tener en cuenta su actuar dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.